



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las veintiuna horas del seis de mayo de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados Electorales José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

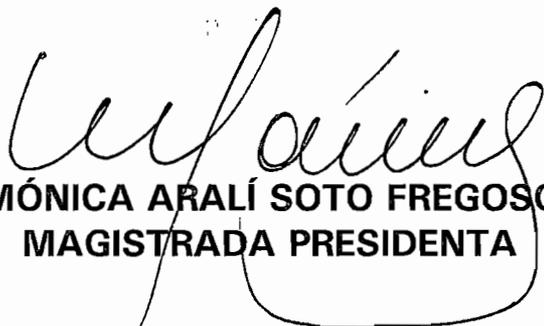
El Secretario General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión y acto continuo concedió el uso de la voz al Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez quien sometió a consideración del Pleno la propuesta del acuerdo de cumplimiento de sentencia relativo al **juicio de revisión constitucional electoral** con clave **SG-JRC-54/2015**, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, a través de Gustavo Flores Llamas, quien se ostenta como representante propietario de dicho instituto político ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, quien controvierte la resolución de primero de abril del presente año, dictada por el Tribunal Electoral

del Estado de Jalisco en el expediente PSE-TEJ-063/2015.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

ÚNICO. Se tiene por cumplida la ejecutoria dictada el veintitrés de abril pasado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con la clave SG-JRC-54/2015.

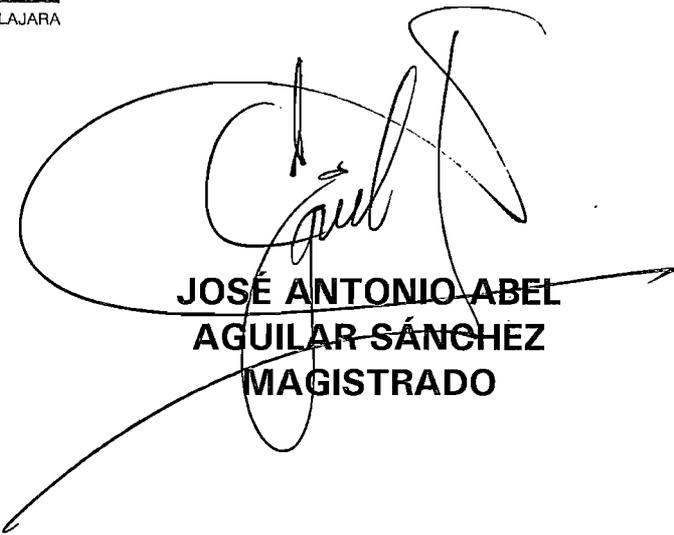
No habiendo más asuntos que tratar concluyó la sesión a las veintiuna horas con quince minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



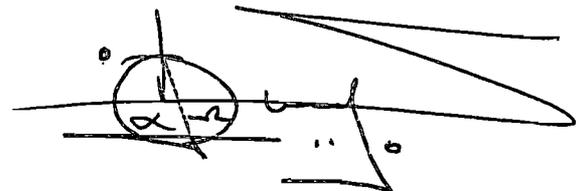
MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA



**JOSÉ ANTONIO ABEL
AGUILAR SÁNCHEZ
MAGISTRADO**



**EUGENIO ISIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO**



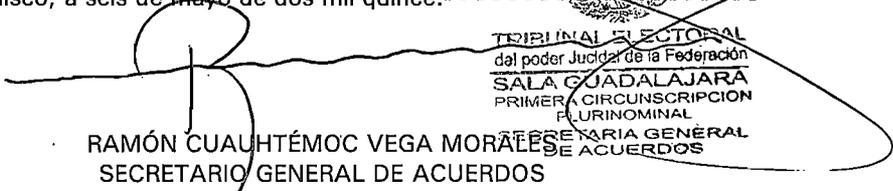
**RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo dictado en el juicio de revisión constitucional electoral con clave **SG-JRC-54/2015**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, a seis de mayo de dos mil quince.-----



**RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

